

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Designase con el nombre “Acceso Sur Eva Duarte” al tramo vial conocido como Acceso Sur, que recorre parte de la junta de Gobierno Estaquitas, Departamento La Paz, desde su intersección con las Rutas Nacional N° 12 y Ruta Provincial N° 6 y hasta el límite con el Ejido Municipal de la ciudad La Paz.

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para que a través de la Dirección Provincial del Vialidad se provea al correcto mantenimiento de dicho tramo vial y proceda a la señalización del mismo con el nombre establecido en la presente Ley, realizándose las debidas señalizaciones y colocación de carteles en los accesos y egresos de las poblaciones y durante todo su recorrido.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 2 de noviembre de 2022.

Ángel Francisco GIANO
Presidente Cámara de Diputados

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA